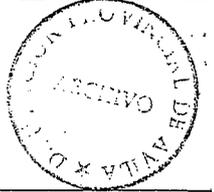


Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



<p>ADMINISTRACION: Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2 Teléfono 21 10 63</p>	<p>PRECIOS DE SUSCRIPCION: Un Trimestre 400 ptas. Un Semestre..... 600 » Un Año..... 1.000 »</p>	<p>ANUNCIOS: Línea o fracción de línea..... 25 ptas. Franqueo concertado, 06/3</p>
--	--	--

Número 250
Cámara Agraria Provincial de Avila

ANUNCIO

Concurso para adjudicar las obras de acondicionamiento de los locales propiedad de esta Corporación, sitos en la calle Padre Victoriano de esta Ciudad.

De conformidad con lo acordado en el Pleno de esta Corporación, celebrado el día 3 de diciembre de 1979, se anuncia el siguiente concurso:

Objeto.—La adjudicación de las obras de acondicionamiento de los locales antes citados, de acuerdo con el proyecto realizado por el Dr. Arquitecto D. Santiago Vaquero de la Hera.

Tipo.—2.747.823 pesetas, a la baja.

Proposiciones.—Se presentarán en la Secretaría de la Cámara Agraria Provincial, sita en la Plaza de Santa Ana número 2, planta 5.ª (Delegación Provincial de la A.I.S.S.), durante el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Condiciones.—Las condiciones que han de regir en este concurso, son las comprendidas en los pliegos de condiciones económicas, técnicas y jurídicas que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de la Cámara Agraria Provincial.

Avila, 9 de febrero de 1980.—El Presidente, Francisco Senovilla Callejo.

Número 168

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS

AUTORIZACION PARA EXTRACCION DE ARIDOS

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente:

NOTA

Nombre del peticionario: D. Jaime Crespo Fernández.

Domicilio: Calle Dávila núm. 2, Mombeltrán (Avila).

Clase de material a extraer: Aridos.

Metros cúbicos: 1.500.

Cauce: Río Tiétar.

Tramo: De 200 metros de longitud comprendido entre un punto situado a 100 metros aguas abajo del camino de Hontanares a Higuera, terminando a los 300 metros aguas abajo del referido punto.

Término Municipal: Santa Cruz del Valle (Avila).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Será de 125 pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de extracción.

Toda reclamación u observación deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría, en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inser-

ción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

(Ref. A. R.—290.048/79).

Madrid, 29 de enero de 1980.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D.: Guillermo Carrillo.

Número 165

COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

AUTORIZACIONES

ANUNCIO

D. Félix López Muñoz, vecino de Candeleda (Avila), con domicilio en calle José Antonio, 17, ha presentado en esta Comisaría de Aguas del Tajo, instancia solicitando autorización para la instalación de un kiosco en la ribera derecha del río Tiétar, en término municipal de Candeleda (Avila), con destino a la venta de bebidas.

Lo que se anuncia en orden a la información pública reglamentaria señalándose un plazo de veinte días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Avila, para que puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, bien en la Alcaldía de Candeleda, o en esta Comisaría, sita en Toledo, calle Diputación n.º 2, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia. 200.335/80.

Madrid, 29 de enero de 1980.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D.: G. Carrillo.

Número 236

COMUNIDAD DE LA CIUDAD Y TIERRA DE SEGOVIA

Subasta para contratar el arrendamiento del Albergue «Casa de la Cueva», sito en el monte n.º 82 «Pinares Llanos», término municipal de Peguerinos (Avila)

A las doce horas del siguiente día hábil al transcurso de veinte días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, tendrá lugar en la Casa Consistorial de Segovia el acto de apertura de plicas de las que se presenta para optar a la subasta que esta Entidad convoca para contratar, por los años de 1980-1981 y 1982, el arrendamiento del albergue de montaña «Casa de la Cueva», enclavado en el Rodal 11 del monte de esta Comunidad «Pinares Llanos», n.º 82 del Catálogo de la provincia de Avila y sito en término municipal de Peguerinos.

A esta subasta podrán concurrir exclusivamente Organizaciones, Sociedades y Entidades de carácter social, cultural, deportivo o benéfico, para el aprovechamiento de una finca con esos propios fines.

La subasta girará al alza respecto de la cantidad tipo establecida de 250.000 Ptas. para la primera anualidad. Las cantidades a abonar para las segunda y tercera serán en base de incrementar el importe de la primera anualidad en el porcentaje del aumento que experimente el costo de la vida, según índices del Instituto Nacional de Estadística.

Las proposiciones, con arreglo al modelo que al final se inserta, reindegradas con póliza del Estado de 100 ptas., se presentarán en la Secretaría de la Comunidad (Casa Consistorial de Segovia, planta baja) bajo sobre cerrado y lacrado, en horas de diez a trece de todos los días hábiles que medien desde la publicación del anuncio hasta el día anterior hábil al señalado para la apertura de plicas. En el anverso, firmado por el presentador, se consignará: «Proposición para optar al arrendamiento del albergue «Casa de la Cueva», del monte 82 «Pinares Llanos», sito en Peguerinos».

En el mismo pliego acompañarán los licitadores: Documento acreditativo de la personalidad de la Organización, Sociedad o Entidad interesada concurrente, y de sus fines, y de la legitimidad de la persona que en su nombre comparez-

ca para intervenir en la licitación; justificante de haber constituido previamente en la Depositaria de la Comunidad una fianza provisional de 15.000 ptas.; declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad prevenidos en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y cuantos documentos se estimen de conveniente aportación en apoyo de su oferta y concreción de sus fines. La fianza definitiva que habrá de depositar el arrendatario será de 25.000 ptas.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios de la subasta, formalización del contrato, impuestos y tasas, gestión técnica, y en general todos los que se originen desprendan o deriven por razón de la subasta y del contrato.

Los Pliegos de Condiciones Técnico-Facultativas y Económico-Administrativas se encuentran de manifiesto en la Secretaría hasta el momento de la subasta o de apertura de plicas, y los últimos, durante los ocho días subsiguientes a esta publicación, a efectos de reclamaciones, en razón a lo cual este anuncio comporta la prevención señalada en el Art. 119-2 del Real Decreto 3046/77, de 6 de Octubre.

Segovia, 9 de Febrero de 1980.—
El Presidente, José A. López Arranz.

MODELO DE PROPOSICION

D....., mayor de edad, vecino de, con domicilio en....., en posesión de Documento Nacional de Identidad n.º ..., en representación de la Entidad, de fines, domiciliada en calle de, enterado del anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila n.º...del día..., sobre subasta para contratar el arrendamiento del albergue «Casa de la Cueva», sito en el monte 82 «Pinares Llanos», término de Peguerinos (Avila), de la pertenencia de la Comunidad de la Ciudad y Tierra de Segovia, se comprometo a tomar a cargo dicho arrendamiento por los años 1980-1981 y 1982 con ofrecimiento al respecto de la cantidad de (en cifra y letra) pesetas por la primera anualidad, y de las precedentes en su base para la segunda y tercera, según está prevenido, asumiendo cuantas obligaciones se desprenden de los Pliegos de Condiciones Técnico-Facultativas y Económico-Administrativas formados al efecto, que declara co-

nocer, y comprometiéndose a la utilización de la finca para los fines.....que la Entidad su representada desarrolla.

(Fecha y firma del proponente)

Sección de Anuncios

OFICIALES

Juzgado de Distrito de Cebreros

Don Julián Manuel Fernández del Corral, Juez de Distrito del Juzgado de Cebreros.

HAGO SABER: Que en los autos de proceso civil de cognición, seguidos en este Juzgado, bajo el número 27/78, a instancia de Don Mateo Burgos Izquierdo, representado y defendido por el Letrado, D. Ignacio Aguirre Charro, contra los Ignorados Herederos de Doña Concepción Aragón Zazo y Herencia yacente, sobre reclamación de veintidos mil ciento treinta y cinco pesetas, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es del tenor literal siguiente:

«En la Villa de Cebreros, a primeros de febrero de mil novecientos setenta y nueve.—El Sr. D. Julián Manuel Fernández del Corral, Juez de Distrito de esta villa y su Distrito, habiendo visto y oído los presentes autos de proceso civil de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número 27/78 entre partes como demandante D. Mateo Burgos Izquierdo, mayor de edad, casado, veterinario jubilado, con vecindad y domicilio en esta villa, calle del Coronel Rada, n.º 36, representado y defendido por el Letrado, Don Ignacio Aguirre Charro, y de otro como demandados los Ignorados Herederos de D.ª Concepción Aragón Zazo y Herencia yacente, sobre reclamación de veintidos mil ciento treinta y cinco pesetas.

FALLO: Que estimando, como estima en todas sus partes la demanda formulada por D. Mateo Burgos Izquierdo, representado y defendido por el Letrado, D. Ignacio Aguirre Charro, contra los IGNORADOS HEREDEROS DE DOÑA CONCEPCION ARAGON ZAZO Y HERENCIA YACENTE, en situación de rebeldía, debiendo en su consecuencia condenar como condeno a estos a que abonen a aquel la cantidad de VEINTIDOS MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESETAS que se le reclaman, co-

mo importe de la renta correspondiente a once mensualidades y recibos correspondientes por la ocupación de la vivienda que había ocupado, imponiéndoles asimismo el pago de todas las costas y gastos del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, que dada la rebeldía de los demandados, y para su notificación se publicará por medio de edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, a menos que dentro del tercer día, se solicite por la parte actora, su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACION.—La anterior sentencia ha sido leída y publicada, por el Sr. Juez de Distrito que la suscribe, en el día de su fecha, celebrando Audiencia Pública, de lo que yo el Secretario, doy fe.

Firmados.—Rubricados.—Hay un sello del Juzgado”.

Y para que conste, sirva de notificación en forma a la parte demandada y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido el presente en Cebros, a dieciocho de julio de mil novecientos setenta y nueve.—El Juez de Distrito, Julián Manuel Fernández del Corral.—El Secretario, (Ilegible).

—261

Ayuntamiento de Candeleda

ANUNCIO

Aprobados que han sido por el Ayuntamiento Pleno los pliegos de condiciones económico-administrativas, que han de servir, junto con el de las técnicas-facultativas, para contratar la adjudicación directa del aprovechamiento de caza mayor, machos de cabra montés, del Coto de Caza de Gredos, se hace saber que los mismos se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, por término de ocho días, para reclamaciones.

Candeleda, 6 de febrero de 1980.—El Alcalde, Florentino Monforte Gómez.

—239

Ayuntamiento de Candeleda

RESOLUCION por la que el Ayuntamiento de Candeleda, anuncia la enajenación, mediante contratación directa, del aprovechamiento de caza mayor, bajo las siguientes condiciones:

PRIMERA.—OBJETO DEL CONTRATO.—La enajenación, mediante contratación directa de TREINTA Y MACHOS de cabra

montes en el Coto Nacional de Gredos.

SEGUNDA.—TIPO.—Servirá de base económica una cantidad fija por macho de 7.500 pesetas e índice de 15.000 pesetas.

Además, el licitador vendrá obligado a satisfacer al Ayuntamiento una base complementaria, correspondiente a la medición del trofeo obtenido en la cacería, de acuerdo con el baremo fijado en el pliego de condiciones, y en relación con la puntuación de la cuerna del macho.

TERCERA.—PROPOSICIONES.—Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de las 10 a las 13, de cualquier día hábil, y hasta el momento de la apertura de las plicas, que tendrá lugar el día uno de marzo de 1980, a las diez horas para el primer lote. Los restantes lotes, su apertura se verificará con independencia entre si y con intervalo de cinco minutos, y con arreglo al modelo que al final se inserta.

CUARTA.—APERTURA DE PROPOSICIONES.—El día y hora señalados en el apartado anterior, por la Mesa de Adjudicación, compuesta por el Señor Alcalde o quien legalmente le sustituya, un representante del ICONA; un representante de cada uno de los ayuntamientos interesados y particulares propietarios de terrenos del Coto, y el Secretario de este Ayuntamiento, se llevará a cabo la apertura de las proposiciones presentadas.

QUINTA.—GARANTIAS.—Para tomar parte en esta adjudicación, los proponentes deberán presentar garantía en cualquiera de las formas determinadas en el art. 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, admitiéndose igualmente el aval bancario a que hace referencia la Regla 9.ª del artículo 110 del Real Decreto 3.046/1977, de 6 de octubre. Esta garantía se presentará en el plazo máximo de un mes de la fecha de adjudicación, y por los adjudicatarios de cada lote, y siempre antes de la fecha prevista para la cacería. Su cuantía será del 50% del valor medio del macho de los trofeos que se adjudican.

SEXTA.—PLIEGO DE CONDICIONES.—Los pliegos de condiciones que han de regir esta adjudicación directa, se encuentran de manifiesto en la Secretaría Municipal, durante las horas de oficina, hasta

el último día de la presentación de proposiciones.

SEPTIMA.—DOCUMENTOS.—Los proponentes acompañarán, además de la proposición con arreglo al modelo que se inserta, fotocopia del D. N. de Identidad y declaración jurada en la que se haga constar no se hallan incurso en causa alguna de incapacidad e incompatibilidad, que determinan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

OCTAVA.—SEGUNDA ADJUDICACION.—Si el día señalado, y por las causas que fueren, por la Mesa no se adjudicara el enajenamiento de este aprovechamiento; en sus diferentes lotes, se celebrará un segundo acto de contratación directa, bajo las mismas condiciones del primero, a la misma hora y a los quince días hábiles de celebrado el primero.

Candeleda, 7 de febrero de 1980.—El Alcalde, Florentino Monforte Gómez.

MODELO DE PROPOSICION

D..... vecino de.....con domicilio en calle n.º ..., provisto de D. N. de Identidad n.º..., expedido en.....el..., en representación.....; enterado del anuncio publicado por el Ayuntamiento de Candeleda en el Boletín Oficial de la Provincia, n.º ... de fecha, por el que se anuncia la contratación directa del aprovechamiento de caza mayor, machos de cabra montés, cuyos pliegos de condiciones dice conocer y admitir en toda su integridad, ofrece por el lote n.º..., la cantidad de.....en letra y número.....pesetas, haciendo constar al mismo tiempo, que de serle adjudicado el presente lote...SI o NO...renuncia a la adjudicación de los restantes para los que ha presentado proposición.

(Fecha y firma del proponente):

—240

Ayuntamiento de Peguerinos

ANUNCIO

A efectos de lo dispuesto en el Artículo 119.1 del Texto articulado parcial de la Ley 41/1975 de bases del Estatuto de Régimen Local, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, los pliegos de condiciones que han de servir de base a las subastas que después se harán constar para el apro-

vechamiento de productos primarios ordinarios del monte n.º 80 del Catálogo, perteneciente a esta Enidad:

SUBASTAS QUE SE CITAN

- 1.003 pinos, 700 m/3 de madera.
- 1.058 pinos, 800 m/3 de madera.
- 1.000 pinos, 1.000 m/3 de madera.

Peguerinos, 6 de febrero de 1980.- El Alcalde, (Ilegible).

—243

Ayuntamiento de Peguerinos

Al siguiente día hábil, una vez transcurridos veinte, contados desde el siguiente, también hábil, al día en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, a las horas que más adelante se detallan, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento se celebrarán las siguientes subastas de maderas del Monte n.º 80 del Catálogo y de la pertenencia de este Ayuntamiento:

A las doce treinta, la de 1.003 pinos de la Especie P. Silvestris, con Volumen de 700 m/3 de madera en pie y con corteza, Modalidad del aprovechamiento: Con revisión de cubicación, Precio base, 1.330.000 pesetas. Precio Índice: 1.662.500 pesetas. Fianza provisional: 39.900 pesetas.

A las 13, la de 1.058 pinos de la Especie P. Silvestris, con Volumen de 800 m/3 de madera en pie y con corteza. Modalidad del aprovechamiento: Con revisión de cubicación, Precio base: 1.520.000 pesetas, Precio índice: 1.900.000 pesetas. Fianza provisional: 45.600 pesetas.

A las trece treinta, la de 1.000 pinos de la Especie P. Silvestris, con Volumen de 1.000 m/3 de madera en pie y con corteza, Modalidad del aprovechamiento: Con revisión de cubicación, Precio base: 2.150.000 pesetas, Precio Índice: 2.687.500 pesetas. Fianza provisional: 64.500 pesetas.

El plazo total de ejecución es todo el año de 1980, y época de corta a de paralización de la savia.

Las proposiciones para tomar parte en las subastas se presentarán en la Secretaría Municipal durante las horas de Oficina de 10 a 13 todos los días, a partir del siguiente en que aparezca inserto el anuncio de subastas en el Boletín Oficial del Estado, hasta el anterior señalado para las mismas, debiendo acompañarse a este respecto Documento Nacional de Identidad del interesado, resguardo de haber

constituido la fianza provisional, recibo que justifique estar al corriente en el pago de la Licencia Fiscal, así como también de certificado profesional y declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los Artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La fianza definitiva que habrá de constituir el adjudicatario será del 4% sobre el primer millón y del 3% del exceso de esta cantidad hasta el total importe de esta subasta.

Estos aprovechamientos están sujetos a revisión de cubicación.

CONDICIONES GENERALES Y ESPECIALES: Regirán las contenidas en el Pliego general de condiciones técnico-facultativas para regular la ejecución de disfrutes en montes a cargo del ICONA y en el Pliego especial de condiciones técnico-administrativas para la ejecución de los aprovechamientos maderables en montes a cargo del ICONA, publicados respectivamente en los Boletines Oficiales de la provincia n.º 67 y 68 de fecha 5 y 7 de Junio de 1975.

GASTOS: Serán de cuenta del rematante el pago de anuncios, reintegros, los dimanantes de escritura pública si procediera, presupuesto de indemnización a ICONA y cuantos gastos pudieran irrogarse al Ayuntamiento como consecuencia directa de estos aprovechamientos.

SEGUNDA SUBASTA: Caso de quedar desierta alguna de estas subastas, se celebrará una segunda, en las mismas condiciones al día siguiente hábil, transcurridos que sean cinco hábiles también, a contar del siguiente al de la celebración de la primera, a la misma hora y bajo los mismos tipos y condiciones.

Peguerinos, 6 de febrero de 1980.- El Alcalde, (Ilegible).

MODELO DE PROPOSICION

D.de...años de edad, natural de....., con domicilio en.....provisión de Documento Nacional de Identidad n.º ...expedido en.....con fecha....., en representación de....., lo cual acredita con....., en relación con la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Peguerinos (Avila) en el Boletín Oficial del Estado n.º de fecha....., para la enajenación del aprovechamiento de...pinos con volumen de

...m/3 de madera en pie y con corteza procedentes del monte 80 del Catálogo y de la pertenencia del Ayuntamiento de Peguerinos, ofrece la cantidad de.....pesetas (en letra), aceptando todas y cada una de las condiciones estipuladas en los pliegos que sirven de base a esta subasta y que declara conocer.

—244

Ayuntamiento de Guisando

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento, los Pliegos de condiciones, para la enajenación en pública subasta de las Escuelas de "La Herrezuela", con una parcela de 600 m/2 aneja, se exponen al público por el plazo de OCHO días para oír reclamaciones; según el Art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

Guisando, 7 de febrero de 1980.— El Alcalde, Macario Blázquez.

—245

Ayuntamiento de Guisando

Subasta pública para enajenación del inmueble de "Las Herrezuelas" con una parcela aneja de 600 m/2.

Al día siguiente de transcurridos veinte, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, todos ellos hábiles, se celebrará a las trece horas, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento la subasta pública para enajenación de las Escuelas de "La Herrezuela" con una parcela aneja de 600 m/2, de este Ayuntamiento, por el precio de tasación de 800.000 pesetas.

PLICAS: Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta las doce horas del anterior hábil para la celebración de la subasta.

GARANTIAS: Para optar a la subasta será necesario acreditar haber ingresado en la Depositaria Municipal previamente el 3% del valor tasación.

PLIEGOS DE CONDICIONES: Estarán en esta Secretaría a disposición de los licitadores, hasta el momento de celebración de la subasta, y horas de 10 a 13.

SEGUNDA SUBASTA: Caso de quedar desierta la primera, se celebrará la segunda a los cinco días hábiles desde aquella a la misma hora e iguales condiciones.

Guisando, 7 de febrero de 1980.—
El Alcalde, Macario Blázquez.

MODELO DE PROPOSICION

D. mayor de edad, vecino de, de estado..., con domicilio en ... y D. N. I. ... en nombre propio o en representación de..., bien enterado del pliego de Condiciones que rigen para la venta de las Escuelas de "La Herrezuela" y parcela aneja, compro al Ayuntamiento de Guisando citado inmueble y terreno en la cantidad de..... (en letra y número) pesetas, comprometiéndome a ingresar en el plazo máximo de 48 horas la cantidad de 400.000 pesetas como señal y el resto deducida esta cantidad y la fianza, a la firma de la escritura pública. Sometiéndome y aceptando íntegramente el Pliego de Condiciones.

(Fecha y firma). —246

Ayuntamiento de San Esteban de los Patos

ANUNCIO DE SUBASTA

A efectos de lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se anuncia la celebración de la siguiente subasta:

OBJETO DE LA SUBASTA.—Adjudicación de los aprovechamientos de pastos de la Dehesa Boyal o Prado Grande, perteneciente a los propios de este Municipio y radicante en este término municipal.

TIPO DE LICITACION.—TRES-CIENTAS MIL PESETAS.

DURACION DEL CONTRATO.—Desde la fecha de la adjudicación definitiva hasta el día 31 de diciembre de 1980.

PLIEGO DE CONDICIONES.—Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día anterior del señalado para la subasta.

GARANTIA PROVISIONAL.—TRES POR CIENTO DEL TIPO DE TASACION.

GARANTIA DEFINITIVA.—EL SEIS POR CIENTO DEL IMPORTE DE LA ADJUDICACION.

MODELO DE PROPOSICION.—El que se inserta al final de este anuncio.

PLAZO DE PRESENTACION DE PLICAS.—Se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento desde las diez a las trece horas de todos los días laborables después de la inserción de este anuncio en

el Boletín Oficial de la provincia hasta el anterior al en que deba celebrarse la subasta.

APERTURA DE PLICAS.—En el salón de actos de esta Casa Consistorial a las doce horas del primer día hábil, después de transcurridos veinte días también hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Si esta primera subasta resultara desierta, se celebrará la segunda y última al día siguiente de transcurridos diez días hábiles después de celebrada aquella a la misma hora y con sujeción a los mismos tipos y pliego de condiciones.

San Esteban de los Patos, 6 de febrero de 1980.—El Alcalde, Miguel Angel Vazquez

MODELO DE PROPOSICION

D., de... años de edad, vecino de, provincia de, provisto de Documento Nacional de Identidad n.º..., expedido en..... el día... de... de 19..., enterado del pliego de condiciones económico-administrativas, así como de los demás documentos que obran en el expediente para la adjudicación en pública subasta de los aprovechamientos de pastos del prado denominado "Dehesa Boyal o Prado Grande" perteneciente a los propios del Ayuntamiento de San Esteban de los Patos y del anuncio de subasta publicado en el B. O. de la provincia núm. ... correspondiente al día ... de..... de 1980, ofrece la cantidad de..... pesetas (en letra), para la adjudicación de los aprovechamientos de pastos del prado citado, a cuyo efecto ha hecho el depósito provisional del tres por ciento y declaración jurada de no estar incurso en ninguno de los casos previstos en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Fecha y firma del proponente). —247

Ayuntamiento de Arévalo

E D I C T O

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 5.ª, se designa el Tribunal calificador de las oposiciones convocadas en el B. O. de la Provincia n.º 132 de fecha 3 de noviembre de 1979 para la provisión en propiedad de dos plazas del Subgrupo de Auxiliares de Admón. General y en el n.º 133 de fecha 6 de noviembre de 1979, para la provi-

sión en propiedad de una plaza de Alguacil de este Ayuntamiento.

Presidente: DON RICARDO BUSTILLO DE PARTEARROYO, Alcalde Presidente, o Miembro de la Corporación Municipal en quien delegue.

Vocales: DON FEDERICO MORENO HIGUERUELO, como titular y DON JOSE LUIS SANCHEZ FERRERO, como suplente, en representación de la Dirección General de Administración Local.

DOÑA CARMEN ESTEVEZ PARADINAS, como titular y DON ALARDO DE LUCAS HERNANDEZ, como suplente, en representación del Profesorado Oficial.

DON CARLOS JARAMILLO RODRIGUEZ, Como Secretario de la Corporación, o quien legalmente le sustituya.

Actuará de Secretario del Tribunal el Técnico de Administración General DON LUIS PRIETO GARCIA.

Lo que se hace público por espacio de 15 días para que durante el mismo puedan formularse reclamaciones.

Arévalo, 7 de febrero de 1980.—
El Alcalde, Ricardo Bustillo de Partearroyo. —237

Ayuntamiento de Arévalo

A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 3.ª, se designa el Tribunal calificador de la Oposición convocada en el B. O. de la Provincia n.º 149 de fecha 13 de diciembre de 1979, para la provisión en propiedad de cuatro plazas de Policía Municipal, vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento.

Presidente: DON RICARDO BUSTILLO DE PARTEARROYO, Alcalde-Presidente, o miembro de la Corporación Municipal en quien delegue.

Vocales: DON FEDERICO MORENO HIGUERUELO, como titular y DON JOSE LUIS SANCHEZ FERRERO, como suplente, en representación de la Dirección General de Administración Local.

DOÑA CARMEN ESTEVEZ PARADINAS, como titular y DON ALARDO DE LUCAS HERNANDEZ, como suplente, en representación del Profesorado Oficial del Estado.

DOÑA M.ª ANGELES SANZ CAVIEDES, Teniente de Alcalde-Delegado de Tráfico.

DON ELIAS GONZALEZ MORENO, Cabo de la Policía Municipal.

DOÑA CELIA MARTIN MARQUINEZ, como titular y DON ISRAEL GOMEZ FERNANDEZ, como suplente, en representación de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Secretario: DON CARLOS JARAMILLO RODRIGUEZ, Secretario del Ayuntamiento, el cual ostentará además la representación de los funcionarios.

Lo que se hace público por espacio de QUINCE DÍAS para que durante el mismo puedan formularse reclamaciones.

Arévalo, 7 de febrero de 1980.—
El Alcalde, Ricardo Bustillo de Partearroyo. —238

Ayuntamiento de Palacios de Goda

ANUNCIO DE SUBASTA DE PASTOS DEL PINAR

A los efectos de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, por medio del presente se anuncia la celebración de la siguiente subasta:

OBJETO DE SUBASTA: El aprovechamiento de los pastos de los pinares de este Ayuntamiento, Lote núm. 1, tronzones 4, 7, 8, 9, 10, 13 y 14 del Monte núm. 34 del Catálogo, perteneciente a los propios de este Ayuntamiento, durante el período comprendido entre la fecha de la adjudicación y el 31 de Diciembre de 1980, cuyo aprovechamiento se hará con 450 cabezas de ganado lanar y 80 de vacuno o su equivalencia en lanares.

Tipo de tasación 20.000 pesetas. Índice 40.000 pesetas.

PLIEGO DE CONDICIONES: El aprobado por el Ayuntamiento, con fecha 3 de enero de 1980 y publicado en el B. O. de la Provincia del día 15 de enero núm. 7 y que está a disposición de los licitadores.

GARANTIA PROVISIONAL: El tres por ciento del tipo de tasación que asciende a seiscientos pesetas.

GARANTIA DEFINITIVA: El seis por ciento del precio de adjudicación del aprovechamiento.

MODELO DE PROPOSICION: El que se inserta en final del presente anuncio.

PLAZO DE PRESENTACION DE PLICAS: Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas y días de oficina impuestas por la acumulación de la Secretaría, a partir de la inserción

de este anuncio en el B. O. de la Provincia, hasta el día anterior al que debe celebrarse la subasta, a las catorce horas acompañándose D. N. I. justificante de haber ingresado el 3 por 100 exigido para tomar parte en la subasta, declaración jurada de no ser deudor al municipio y demás extremos determinados por los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y en caso de licitar por otra persona, poder legalmente constituido.

APERTURA DE PLICAS: Tendrá lugar en el local del Ayuntamiento a las dieciseis horas del primer día hábil, después de transcurridos veinte también hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el B. O. de la Provincia.

RECLAMACIONES: Las que se hagan contra la adjudicación provisional se harán dentro del plazo de cinco días a partir de dicha adjudicación.

OBSERVACIONES: Caso de quedar esta subasta desierta se realizará una segunda con sujeción al mismo tipo y las mismas normas pasados cinco días, a contar del siguiente a la celebración de la apertura de plicas de esta primera.

Palacios de Goda, 8 de Febrero de 1980.—El Alcalde, (Ilegible).

MODELO DE PROPOSICION

Don.....natural de..... (.....) vecino de..... (.....) con D. N. I. número ...expedido en.....el...de..... de 19...enterado del anuncio de subasta de los pastos del monte número 34 del catálogo de los de Utilidad Pública, de los propios de este Ayuntamiento, publicado en el B. O. de la Provincia núm. ...del día...de.....de 1980 y de los pliegos de condiciones facultativas y técnicas y las económico-administrativas por las que se rige esta subasta, ofrece por el aprovechamiento de dichos pastos la cantidad de..... (.....) pesetas.
(Fecha y firma del licitador).

—256

Alcaldía de Cebreros

Con carácter ordinario, se anuncia subasta pública para contratar el aprovechamiento de BARDA del monte núm. 65, titulado Dehesa de la Albacoa de estos propios con 1.200 cabezas de ganado cabrio, temporada de 1.º de julio al 31 de octubre de 1980. TASACION QUINIENTAS MIL pesetas. Índice 1.000.000 ptas.

Pliego de condiciones en Secre-

taría reclamable dentro del plazo de ocho días. Presentación de proposiciones durante los veinte días hábiles siguientes, al de la publicación de éste anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Avila, y su hora de las catorce.

Apertura de plicas en la Alcaldía, al siguiente día hábil, transcurridos los anteriores, sus doce horas. Se acompañará el resguardo acreditativo de haber consignado en la Caja Municipal en calidad de depósito a responder de los efectos de la subasta, una cantidad equivalente al 3 por 100 de la anterior tasación y la declaración jurada prevista en el artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. La fianza definitiva se elevará al 6 por 100 del importe concertado. En el anverso del sobre cerrado, lacrado o precintado en el que se incluya la proposición, se consignará la diligencia "Proposición para tomar parte en la subasta de Barda del monte núm. 65 de Cebreros" firmada por el presentador. Si resulta desierta, se admitirán proposiciones durante los cinco días hábiles siguientes; su apertura al siguiente hábil la misma hora.

De cuenta del adjudicatario, escritura pública en su caso, Timbres, Derechos Reales, Tasas Parafiscales, Presupuesto de indemnizaciones y cuantas cargas y gravámenes lleva consigo ésta clase de contratos.

Cebreros a 19 de enero de 1980.—
El Alcalde, Vicente Marín Díaz.

MODELO DE PROPOSICION

D.mayor de edad, vecino de... provincia de con Documento Nacional de Identidad número ... enterado de las condiciones Facultativas y Económicas-Administrativas, referente a la subasta aprovechamiento de BARDA del monte número 65, titulado Dehesa de la Albacoa, para 1.200 cabezas de ganado cabrio y del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia de Avila núm. ...de fecha... acepta todas y cada una de las condiciones estipuladas por el Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, Servicio Provincial de Avila y por el Ayuntamiento de Cebreros y ofrece la cantidad de pesetas (en letra), adjuntando carta de pago de haber constituido el depósito provisional del 3 por 100 del tipo tasación y la declaración jurada que previene el Artículo 30 del Reglamento.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente).

—257.

Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada

EDICTO

Doña Hipólita Josefa de la Fuente San Juan, solicita Licencia para instalar un Instituto Capilar, en calle Doctor Pedro Cifuentes.

Lo que se hace público por el presente para general conocimiento, al objeto de que cuántas personas se crean interesadas puedan formular durante quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Sotillo de la Adrada, a 5 de febrero de 1980.—El Alcalde, (ilegible). —224

AYUNTAMIENTO DE CARDEÑOSA

EDICTO

Instruyendo este Ayuntamiento expediente de imposición de servidumbre forzosa de acueducto para la conducción de aguas residuales de la red general de saneamiento, en armonía con lo establecido en el artículo 75 de la Ley de Aguas de 13 de junio de 1879 y desconociéndose quienes pueden ser los propietarios de los terrenos afectados por dicha servidumbre, por medio del presente edicto se hace saber a los posibles dueños, que previa presentación del título de propiedad, y de conformidad con lo establecido en el artículo 79 de dicha Ley de Aguas, se les concede audiencia para que durante el plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, puedan examinar, en la Secretaría del Ayuntamiento, desde las diez a las catorce horas, el expediente en cuestión, pudiéndose formular oposición al mismo por alguna de las causas establecidas en el artículo 80 de referido precepto legal.

Los terrenos afectados por la servidumbre forzosa de acueducto son los siguientes:

Finca rústica destinada a cereales de secano, de segunda clase, con una superficie de una hectárea, dos áreas y noventa y nueve centiáreas, sita en el paraje denominado «Casa de Abajo», del Polígono 2 y 3, Par-

cela número 22 de los de este término municipal, que linda por el Norte, con camino; Sur, las parcelas 23 y 24 de Baldomero Garcinuño Zazo y Teresa Encinar Garcinuño, hoy de José Antonio Mayo Encinar; Este, camino público; y Oeste, con casco urbano de la población.

Cardeñosa, 30 de enero de 1980.—El Alcalde, (ilegible). —223

Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle

ANUNCIO

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas de oposición libre para provisión en propiedad de dos plazas vacantes de Guardias Municipales en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento.

ADMITIDOS

1. Cantero Jiménez, Celestino
2. Cid Méndez, Antonio del
3. González Díaz, Florencio
4. González Muñoz, Antonio
5. Granados Jiménez, Francisco
6. Tenaguillo Blázquez, José-Luis

EXCLUIDOS

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndolo a los interesados a tenor de lo previsto en la Base 6.^a de la convocatoria, se les concede un plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, para que puedan formular las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas, las que serán resueltas por el Ayuntamiento.

Santa Cruz del Valle, a 9 de febrero de 1980.—El Alcalde, Benito Cañadas Muñoz. —259

Alcaldía de Navarredonda de Gredos

ANUNCIO

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas de oposición libre para la provisión, en propiedad, de una plaza de Au-

xiliar-Depositario de Administración General de la plantilla de funcionarios de esta Corporación aprobada por resolución de esta Alcaldía.

ADMITIDOS

1. José-María Arrabé Veneros.
2. Ana Isabel Cuesta Cuesta.
3. Javier Hernández González.
4. María del Pilar Navascues Chivite.
5. José Manuel Jiménez Gil.
6. Juan Antonio Arribas Sánchez.
7. Marta Sánchez Gómez.
8. Narciso Sánchez Gómez.
9. María Isabel Mories Velayos.

EXCLUIDOS

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento, por término de quince días hábiles, contados a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, a tenor de lo previsto en la Base 4.^a de la Convocatoria, a los fines de que puedan formularse las reclamaciones procedentes.

Navarredonda de Gredos, 8 de febrero de 1980.—El Alcalde, Juan Reviriego Sánchez. —258

Ayuntamiento de El Barraco

EDICTO

Don Juan Carlos García Sánchez y D. Pedro Linacero Rodríguez, vecinos de esta localidad, solicitan licencia municipal para el ejercicio de la actividad de apertura de un salón recreativo en esta localidad, en la calle del General Franco número 18 planta Baja.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

El Barraco, 30 de enero de 1980.—El Alcalde, Carlos Somoza.

Ayuntamiento de Piedralaves

ANUNCIO

Por D. Juan Alaez Fernández, vecino de Guadarrama (Madrid), domiciliado en la calle General Yagüe número 5, adjudicatario de la subasta de 951 pinos, con 1 982 metros cúbicos de madera, en el Monte número 20, correspondiente al año 1978; ha sido solicitada la devolución de la fianza definitiva, que asciende a 312.612 pesetas, haciéndose público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que, durante el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse reclamaciones por quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicho contratista, por razón del contrato garantizado.

Piedralaves, 28 de enero de 1980.
—El Alcalde, (Ilegible). —181

Alcaldía de Navalperal de Pinares

EDICTO

Don Jesús Robledo Yuste, Alcalde del Ayuntamiento de Navalperal de Pinares.

HAGO SABER: Que aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria del día cinco del actual, el repartimiento de Contribuciones Especiales para las obras de «Abastecimiento de Aguas a esta localidad 2.ª fase, Conducción y Depósito Regulador», se halla expuesto el mismo al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, al objeto de que pueda ser examinado por los interesados, y durante los ocho días siguientes presentar ante este Ayuntamiento, las reclamaciones que crean oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Navalperal de Pinares, 6 de febrero de 1980.—El Alcalde, Jesús Robledo. —225

AYUNTAMIENTO DE MOMBELTRAN

EDICTOS

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno los pliegos de condiciones para la enajenación del aprovechamiento de 754 pinos (secos), 435 metros cúbicos de madera, en pie y con corteza, del Monte de U. P. número 16 del Catálogo, de la pertenencia Municipal, se exponen al público durante el plazo de ocho días, a efectos de oír reclamaciones, según preceptúa el Art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Igualmente se encuentra al público el pliego de condiciones para la adjudicación de la explotación de Bar Uso recreativo Lomo Mediano, ubicado en el Monte de U. P. número 16 de los propios de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días.

Mombeltrán, a 9 de febrero de 1980.—El Alcalde, (Ilegible).

—255

AYUNTAMIENTO DE RASUEROS

ANUNCIO

En el BOLETIN OFICIAL de la Provincia número 18, de fecha 9 del corriente mes de febrero, aparece publicado un anuncio de subasta de pastos de Prados de este Municipio, haciendo constar en el mismo, por error, que las plicas podían presentarse durante ocho días hábiles, a contar desde el siguiente de su aparición en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Referido plazo, conforme previene la legislación vigente, será de VEINTE DIAS HABILES, celebrándose el acto de apertura de plicas el día siguiente hábil de cumplido mencionado plazo.

Rasueros, 11 de febrero de 1980.—El Alcalde, (Ilegible). —260

AYUNTAMIENTO DE MUÑO GALINDO

EDICTO

Por plazo de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, se encuentran las Ordenanzas aproba-

das de Abastecimiento de aguas por este Ayuntamiento, teniendo en cuenta la Autorización de Tarifas, aprobadas por la Comisión Delegada Provincial de Precios, para que por quien lo crea oportuno formule las reclamaciones que estime oportunas.

Muñogalindo, a 11 de febrero de 1980.—El Alcalde, (Ilegible).

—267

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DEL BERROCAL

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario, formado para atender a la construcción de pista polideportiva, frontón, piscina y vestuarios en esta localidad, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Santa María del Berrocal, a 11 de febrero de 1980.—El Alcalde, Damián Vaquero Castilla. —268

Ayuntamiento de Cabezas del Pozo

EDICTO

Acordado por este Ayuntamiento Pleno, el establecimiento de las exacciones que luego se dirán, y aprobada la Ordenanza y Tarifas correspondientes, se anuncia que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaría Municipal, por término de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, durante cuyo plazo, podrán los interesados legítimos promover las reclamaciones que estimen oportunas, las cuales, se presentarán en esta Secretaría Municipal.

Ordenanza que se establece: Tasa por prestación del servicio de alcantarillado y vigilancia especial de alcantarillas particulares.

Cabezas del Pozo, a 6 de febrero de 1980.—El Alcalde, (Ilegible).

—228